



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT. 2013

ANGOL,

1636

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **DAVID EMILIO VIVEROS NAVARRETE**, Rut. n° 06.217.474-9, con domicilio en calle Chacabuco n° 201 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 160 de fecha 11 de septiembre del 2013; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 20368 y 20369 de fecha 03 de octubre de 2013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **DAVID EMILIO VIVEROS NAVARRETE**, Patente Comercial de **ENVASADORA DE PRODUCTOS DISECADOS - CEREALES - CONFITES Y BEBIDAS (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Chacabuco n° 201 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- David Emilio Viveros Navarrete.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



* OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL